VIGESIMOSEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE CERRILLOS

En Cerrillos, a 9 de marzo de 2026 y siendo las 16:48 horas, se reúne el Concejo Municipal, con la asistencia del señor alcalde y presidente don Johnny Yáñez Díaz y de la/os concejala/es doña Carolina Burgos Alarcón, don Juan de Dios Jiménez Retamal, don Luis Leiva Godoy, doña Josefina Osorio Oviedo, don Daivit Mellado Ramírez y doña Roxana Muñoz Daza. Y en calidad de Ministro de fe, la Secretaria Municipal señora Cecilia Ulloa Chacón.

Se encuentran presentes en la sesión, el Administrador Municipal don Carlos Quintanilla Ortíz y otros funcionarios.

TEMA ÚNICO DE TABLA

- Otorgamiento de Subvención Municipal año 2026, para la Asociación Cultural y Social Municipal de Cerrillos.

Presenta la propuesta ante el Concejo Municipal, el Secretario Ejecutivo de la Asociación Cultural y Social Municipal de Cerrillos, don Diego Velasco San Martín, quien solicita una subvención para esta organización de $352.000.000.-, la que permitirá, dice, cubrir las remuneraciones de 14 trabajadores, orquesta infantil y juvenil de Cerrillos, con un total de 20 docentes y un luthier, talleres gratuitos para 165 usuarios. Señala que se están haciendo cargo de una afectación presupuestaria derivada de una querella interpuesta por malversación de fondos en contra de la ex administradora del Centro Cultural, RUC 2510021072-2 y RIT 3470-2025 por un total de $18.027.989.-, en una forma de pago de 15 cuotas de $1.201.840.-, financiados con autogestión. Luego detalla la modalidad de autogestión. La referida presentación se adjunta y forma parte integrante de la presente acta, acompañando, además, los documentos respaldatorios siguientes: Providencia N°PV-103-00-0315-2026 del Administrador Municipal; Providencia Alcaldicia N°PV-100-00-0407-2026; Oficios Nos. 007/2026, 008/2026 y 014/2026, todos de la Asociación Cultural Municipal de Cerrillos; Decreto Exento N°202/327/2026 que aprueba el Convenio de Pago suscrito entre esta Municipalidad y la Asociación Cultural; Memorándum N° M-1000-01-0021-2026 del Director Jurídico; y, Certificado S/N de fecha 5 de marzo de 2026, suscrito por el Director de Control (S).

Se le da la palabra al Administrador Municipal señor Quintanilla Ortíz, quien señala - tal como lo como fue discutido latamente en la Comisión de Cultura de la semana pasada, esta administración le ha solicitado al señor alcalde colocar como punto en tabla el otorgamiento de la subvención de los 352 millones, pero de una manera distinta a como se había propuesto originalmente, la propuesta de esta administración es muy en la línea lo que señala la Resolución 30 de la Contraloría, es que, toda vez que tenemos un convenio de por medio, no se entregue la totalidad de la subvención a la Asociación Cultural, si no que se entregue en tres remesas, una al inicio del acuerdo y otras dos remesas en el resto del año y la condición para que se puedan otorgar estas nuevas dos remesas siguientes, es que esté tanto pagado el acuerdo del convenio, evidentemente con las cláusulas que ya se discutieron en la Comisión de Cultura, pero además que esté rendida efectivamente la remesa anterior, entonces eso quiere decir que de la rendición de los 352

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

millones de pesos vamos a sacar una primera transferencia de 152 millones de pesos, que para que se le otorguen los 100 millones siguientes, tiene que estar rendida y aprobada ya no con observaciones, porque además responde, corresponde solo a gastos de este año, del año en ejercicio, esa es la propuesta que creemos que también va en la línea lo que plantearon ustedes, en el artículo 18 de la Resolución 30 también señala que los organismos otorgantes no podrán entregar nuevas remesas o nuevas subvenciones a las organizaciones que no han hecho sus rendición, entonces establecemos esta modalidad en mayor garantía para ustedes respecto del otorgamiento, esa es la propuesta-.

Discusión.

La concejala señorita Osorio Oviedo, le pide aclarar al Administrador los términos del convenio v/s las cuotas otorgadas de la subvención y este señala: - una cosa es el convenio, el convenio que ya fue celebrado con el municipio ya empieza a correr el plazo y aquí el secretario ejecutivo de la Asociación Cultural ha establecido un compromiso de pago de 1,200,000 en 15 cuotas, incluso estas cuota exceden este año, vamos a terminar el próximo año pagando la totalidad del convenio de pago, porque a lo que me refiero yo y que sí alcanzamos a conversar, no tomamos acuerdo concejala Josefina, pero si alcanzamos a conversar la propuesta, creo que lo planteó usted concejala Roxana, es que no entreguemos la totalidad de la subvención o sea que no hagamos la totalidad de la transferencia, que hoy día se otorguen los 352 millones, pero la modalidad de entrega sea a través de tres transferencias, una primera transferencia de 152 millones de pesos y otras dos transferencias de 100 millones de pesos cada una, la condición que queremos dejar establecido también en este acuerdo, como garantía para ustedes, dado que hay que hacer un reintegro y un compromiso que está expresado en ese convenio, es que el municipio no entregará nuevas remesas si es que no está completamente rendida la remesa anterior, esa es la propuesta-.

El concejal señor Leiva Godoy, indica: - Para hacer más transparente esa propuesta que sí la conversamos en la Comisión que tuvimos hace unos días, no es para que el concejo se quede tranquilo, yo lo plantearía como para que la comunidad, para que el presupuesto municipal, para que todos, la institución esté tranquila que los recursos que se transfieren sean usados con el objetivo que se plantea, así que no es para que solamente nosotros estemos tranquilos quería hacer solo esa precisión-. El administrador municipal señor Quintanilla Ortíz, le indica que como los concejales son solidariamente responsables en las aprobaciones y en los otorgamientos, por eso manifiesta que es importante para su tranquilidad, -pero la primera persona que tiene que estar tranquila es quien administra el presupuesto, que es el señor alcalde, solidariamente ustedes y por supuesto como consecuencia de ellos toda la comunidad de Cerrillos y ahí colijo con usted concejal Leiva-.

El concejal señor Jiménez Retamal, manifiesta que: - Yo siguiendo con la argumentación que usé en la Comisión, no estoy de acuerdo con el convenio. 1. Considero que este convenio no corresponde, considero que es draconiano y se le está pidiendo a la actual administración que asuma responsabilidades de una administración anterior que no pagó la previsión en el momento oportuno, no reservó los recursos pertinentes no fue esta administración, fue la anterior y resulta que esta administración tiene que estar asumiendo eso, esa previsión había que pagarla igual, porque si no la pagaba esta administración ahí sí que iba a entrar en

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

delito. 2. ¿por qué se le está exigiendo a esta administración que reintegre anticipadamente recursos? que una funcionaria malversó, robó, mal usó, póngale lo que quiera y se le está pidiendo a esta administración que esos recursos, que ya está judicializados los reintegre antes de recuperarlos, porque si esos recursos o esas acciones ya están puestas en tribunales, lo lógico sería que cuando el tribunal obtenga la devolución de sus recursos ahí la Asociación los tenga que reintegrar, pero estamos haciendo que los reintegre antes, entonces encuentro que no tiene lógica y por lo tanto aquí, según esto, tendría que a lo menos, esos recursos que fueron mal utilizados por la administración anterior, esos recursos no se le obligue a esta administración a reintegrarlos antes de recuperarlos, porque en algún momento se van a recuperar y por último que solamente el tema de la previsión que sería la mitad, 9 millones, esos se consideren en un acuerdo como está acá, pero insisto, este acuerdo excede por mucho lo que legítimamente debería estar registrado, además que tiene hasta faltas de ortografía, por ejemplo en la tercera, ahí hay una falta bastante grande igual que en la séptima, está mal redactado, pero insisto no debería ser por los 18 millones, a lo más por los nueve que son la previsión ni siquiera los intereses por pagar fuera de plazo la previsión, porque también eso es responsabilidad de la funcionaria que está siendo judicializada-.

La concejala señora Burgos Alarcón, consulta si es que hubo una auditoria en la Asociación para ver este tema o si es que es posible hacerla. Responde el señor Quintanilla y señala: - Sí, podemos solicitar una auditoría, incluso podríamos solicitar una auditoría coordinada interna desde la dirección de Control, el artículo 29 de la ley orgánica establece que a solicitud del concejo o por planificación de la misma unidad, se pueden hacer auditorías internas y nosotros lo podríamos planificar. Ahora para también ser muy justo con las gestiones que ha hecho este municipio, nosotros hoy día dispusimos a través del señor alcalde, que se contratara a una persona que tuviera la formación profesional para trabajar el área de auditoría precisamente en la Asociación Cultural y ha sido gracias a esta inclusión que hemos logrado levantar también estos procesos de rendición y estos procesos de reintegro, pero sí sin perjuicio de ello, podemos avanzar una auditoría, le podemos nosotros enviar la solicitud directamente a la dirección de Control, para no contratar un servicio de auditoría. Ahora, para profundizar un poco más respecto de eso, la revisión de las rendiciones de la Asociación Cultural, son parte de una auditoría permanente que está haciendo la dirección de Control a esa Asociación Cultural y lo que revisa son contratos del personal, facturas y la pertinencia esos gastos, la fecha en la que se realizaron las actividades versus la fecha en la que se entregan las facturas, si quisiéramos nosotros hacer doble clic respecto de otra operación presupuestaria financiera, también podemos solicitarlo la dirección de Control, pero esta es una unidad que está permanentemente siendo auditada. Ahora, quería referirme también en relación a lo que decía el concejal Jiménez denante, a nosotros yo creo que nos encantaría que fuera como usted lo está planteando y a veces uno dice -ojalá la norma fuera un poco más, interpretara todos estos componentes que tiene un proceso de rendición, pero nosotros no podemos hacer otra cosa que no es la que está en la ley y la resolución 30 dice que los servicios no entregarán nuevos fondos a rendir sea a disposición de unidades internos de cualquier título a tercero, en este caso, cuando la rendición se haya hecho exigible o sea que hay una rendición que requiere de su devolución y la persona o entidad receptora no haya rendido cuenta de la inversión de cualquier fondo ya concedido, salvo los casos debidamente calificados y expresamente fundados por la unidad otorgante, entonces nosotros fundamos en la resolución 30

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

en particular, en todos los incisos del artículo 18, es que ¿por qué? porque podríamos tener una sentencia de un tribunal que condene a la persona que habría cometido este delito a hacer el reintegro y ahí tiene que ser reintegro el fisco, pero de todas maneras el rut tiene que seguir rindiéndole a la municipalidad, sin perjuicio de las acciones penales o civiles que se puedan abordar respecto a este tema, pero comparto la visión que usted tiene concejal, lamentablemente no hay ni artículos transitorios ni norma supletoria respecto de esta situación-.

Votación:

ACUERDO N°224

El Concejo Municipal aprueba por mayoría, ante la abstención del concejal señor Mellado Ramírez, otorgar una subvención de $352.000.000.- a la Asociación Cultural y Social Municipal de Cerrillos, transferida de acuerdo al siguiente calendario:

1° Por $152.000.000.- al momento de suscribir el convenio.

2° Por $100.000.000.- el 30 de junio de 2026, previa aprobación de la rendición de los fondos entregados y estar al día en el pago del convenio suscrito con fecha 20 de febrero 2026, sancionado por Decreto Exento N°202/327/2026.

3° Por $100.000.000, el 30 de septiembre de 2026, previa aprobación de la rendición de los fondos entregados y estar al día en el pago del convenio suscrito con fecha 20 de febrero 2026, sancionado por Decreto Exento N°202/327/2026.

Fundamentos

De la concejala señora Burgos Alarcón: Creo que este acuerdo es más satisfactorio, este nuevo acuerdo que hemos tomado, además que el convenio también está dentro de la ley, es legal tener un convenio como este y además que hay sueldos comprometidos con el personal de la Asociación Cultural, es por eso mi aprobación.

Del concejal señor Mellado Ramírez: Mi principal abstención se debe a que, según el certificado emitido por la dirección de Control, la Asociación Cultural mantiene un fondo pendiente de rendición y si bien existe un convenio celebrado mediante decreto 202/327/2026 con fecha 5 de marzo del 2026, para mí no corresponde aprobar estos recursos mientras exista una deuda pendiente con el municipio.

Del concejal señor Leiva Godoy: Sí, primero a este concejal siempre le interesa votar con respaldo jurídico normativo y según los antecedentes que nos entregaron primero, hay respaldo jurídico de la alternativa planteada y que fue mencionado en la comisión por el abogado de asesoría jurídica don Pablo Escobar, que esta alternativa era jurídicamente válida. En segundo lugar, existe el certificado de control, no tiene número, fechado con 5 de marzo, donde me voy a permitir leer textualmente un párrafo que respalda la fundamentación que estoy mencionando, dice "esta dirección de Control, de acuerdo a los registros que posee, certifica que la Asociación Cultural y Social de Cerrillos, del total de la subvención otorgada

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

mediante el decreto exento número 202/109 del 2025 por $653.774.079, registra un saldo pendiente de $18.027.605, el que queda salvaguardado mediante la suscripción de un convenio de pago suscrito entre esa Asociación y la municipalidad de Cerrillos". Además, en el párrafo siguiente dice "que esta situación anterior se respalda con dictámenes de la Contraloría General de la República". En tercer lugar, el fundamento de mi aprobación es que estas transferencias y el convenio, no toca la subvención ya aprobada para la Asociación Cultural de los $352 millones, este va aparte del convenio, y, en cuarto lugar, como lo mencionaba también la concejala Carolina Burgos, hay acá víctimas pasivas que son trabajadores y trabajadoras que están en riesgo de que no se le pague su remuneración en los meses anteriores que están esperando la solución de esto.

Del concejal señor Jiménez Retamal: Quiero que lo que opiné quede como fundamento de mi voto y le agrego, quiero insistir en que no me parece que a esta administración se le estén cargando culpas o responsabilidades de una administración anterior. Yo creo que la reposición de los fondos debe ser cuando la justicia recupere efectivamente esos fondos, además, algo que me causa extrañeza es que el administrador municipal señale de que si esos fondos se recuperan van a ir al fisco en circunstancias que corresponden a la Asociación no al fisco como ente, pero bueno insisto, no me parece el convenio, encuentro que es draconiano, que excede los montos que efectivamente deberían de recuperarse, pero como se dice acá hay personas afectadas que no tienen nada que ver con el problema que son los funcionarios, es el motivo por lo cual yo estoy de acuerdo, pero insisto, este convenio no me parece incluso está mal redactado, cláusulas primera y séptima.

De la concejala señorita Osorio Oviedo: Sí, primeramente, la aprobación mía es netamente por la preocupación de que los trabajadores de la Asociación tengan su sueldo como corresponde que ya estamos atrasados en hartos días ya y para ellos también es importante como para todos. También por el pronunciamiento jurídico y el certificado de control y obviamente esperando a la Asociación como se habló y como esta concejala le pidió al secretario ejecutivo que puedan tener a lo mejor en una posible comisión las actividades que van a realizar para poder pagar este convenio porque sabemos que tiene que ser con dineros extra presupuestarios, así que es por eso mi aprobación.

De la concejala señora Muñoz Daza: Aprobé yo esta subvención, porque efectivamente tenemos sueldos que cancelar y también porque tenemos el respaldo de jurídico y de control y también ser muy clara que esa deuda no se va a pagar con la subvención, se va a pagar con actividades extra que van a hacer.

Siendo las 17:12 horas, se da por terminada la sesión.

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

JOHNNY YAÑEZ DIAZ
ALCALDE

https://www.facebook.com/municerrillos